

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles lo siguiente:

- a) estado de avance del proceso de regularización dominial de la reserva fiscal identificada catastralmente como Parcela 1, Macizo 119, Sección F de la ciudad de Ushuaia, establecido en el Convenio registrado bajo el N° 14.522. Asimismo, las razones por las que aún no se remitió el Convenio para su ratificación como así tampoco los proyectos de afectación de tierras al proyecto urbano y transferencia de la parcela al Instituto Provincial de la Vivienda; y
- b) resultados del censo socio económico demográfico realizado en el sector denominado 11 de Noviembre y de las familias nucleadas en la Fundación de Fueguinos Autoconvocados y del relevamiento físico urbano de las Parcelas F-114-1ª y F-119-1 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 158 /11


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo